

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 389-2008.

Guatemala, 05 de diciembre de 2008.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas ha solicitado una modificación presupuestaria, con el propósito de hacer efectivo el pago de salarios y otras prestaciones dejadas de percibir desde el momento de la cancelación de la relación laboral hasta la fecha de la reinstalación, al señor Saúl Moisés Maldonado Echeverría, en el puesto de Asistente Profesional IV, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1189**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>550,000.00</u>	<u>550,000.00</u>
65	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	550,000.00	550,000.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>550,000.00</u>	<u>550,000.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>550,000.00</u>	<u>550,000.00</u>
Funcionamiento	550,000.00	550,000.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.550,000.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

